

Trofeo AMASFAC VIDA•2019



A M A S F A C
A S E S O R E S

"Que todos SEAMOS UNO"



Un reconocimiento a los agentes de seguros más destacados en el ramo de seguro de vida individual durante el año 2019.

Primer Lugar

TROFEO AMASFAC VIDA

al agente que logre la mayor producción de seguros de vida individual.

Reconocimiento Amasfac

Para los agentes de seguros de vida individual que logren la meta.

Reconocimiento

Al agente con el mayor número de pólizas de seguros de vida individual.

BASES:

Participarán todos los agentes de seguros a nivel nacional que cumplan con los requisitos siguientes:

- **Ser agente activo** persona física con cédula definitiva.
- **Ser asociado activo AMASFAC** en cualquiera de sus Secciones en la República Mexicana.
- **Haber cubierto la membresía** completa del 2020 antes del 28 de febrero del 2020.
- **Tener una producción pagada en primas** de primer año de \$ 1'900,000.00 M.N. ó más durante el año 2019 de contratos de seguro de vida de acuerdo a las siguientes reglas de producción.

TELÉFONOS DE CONTACTO

(55) 5533-4983 | (55) 5525-2553
(55) 5207-7900

REGLAS DE PRODUCCIÓN:

1. Los planes de seguros de vida individual, vitalicios, temporales, dotales, prima única y planes de inversión sin importar su plazo de cobertura o de pago de prima, contarán al 100%.
2. Los planes de seguros de grupo vida y/o seguros colectivos de vida contarán al 5% de su prima total pagada y como un solo negocio por contratante.
3. Se excluyen los planes de venta masiva y descuentos por nómina.
4. Tener una prima promedio de \$ 25,000.00 con un mínimo de 27 negocios nuevos emitidos y pagados al 31 de diciembre de 2019. Los planes educacionales y mancomunados se tomarán como un solo negocio, los contratos de seguro de grupo vida y colectivo vida contarán como un negocio para cada contratante (grupos y subgrupos).
5. El índice de conservación de cartera global mínima deberá ser del 91% respecto a las primas del año anterior.
6. La producción acumulada deberá ser del agente persona física que la presente.
7. La información deberá ser validada por escrito por un director de la(s) compañía(s) de seguros debidamente autorizada(s) para operar en la República Mexicana a más tardar el 28 DE FEBRERO DEL 2020. La fecha máxima para recibir aclaraciones será el 16 de marzo de 2020.
8. La información de la producción deberá ser recabada y entregada por el asociado, ya sea en nuestras oficinas de AMASFAC, Sección Cd. México en Orizaba 154 - 304, Col. Roma Norte, Ciudad de México, o al correo: cdmexico@amasfac.org